



San Antonio, 27 de Junio de 2019.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

**RESULTANDO:** I) que es necesario estimar los gastos para el período del 1º al 31 de Julio del corriente.

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 930.000 (pesos uruguayos novecientos treinta mil). Segun el siguiente estimativo:

-Varios de limpieza.....	\$ 10.000,=
(perfumol, hipoclorito, dirios, cera, limpia vidrio, lustra muebles, bolsas grandes y chicas, guantes, deter, papel higienico, franelas, paños de piso, escobas, jabon)	
-Productos farmaceuticos.....	\$ 2.000,=
(alcohol, gasas, agua oxigenada, algodón, leuco)	
-Artículos de oficina y Papeleria.....	\$ 10.000,=
-Ferretería, construcción, Mat. Electricos y sanitarios.....	\$ 50.000,=
(mangueras, herramientas menores, tanza, rastillo, escoba, escobillon, pala, lima motosierra, cerraduras, alargues, lamparas, cables, llaves, tomas, adaptadores, tornillos, arandelas, clavos, alambre, barillas, estructuras metalicas, madera, baldes, pintura, cal, tiner, lija, pinceletas, pinceles, rodillo, portland, arena, pedregullo, baldosas, pilas, linterna, electrodos, mat. Sanitarios, guantes, piola, cadena, vidrios, silicona, discos para amoladora, mechas, repuestos para herramientas menores, columnas carretilla,	
-Combustible.....	\$ 15.000,=
(nafta, gasoil, lubricantes, para tractor, bordeadoras, cortacerco, sopladora, corta cesped, motosierras )	
-Caños de hormigón .....	\$ 15.000,=
-Gastos de protocolo.....	\$ 29.000,=
(comestible, bebida, te, café, azucar, edulcorante)	
-Publicidad .....	\$ 25.000,=
-Proyecto 10. Refugio transitorio de Animales.....	\$ 18.000,=
(Racion para perros y gatos, articulos veterinarios, medicamentos para sanidad canina y felina)-	
-Matayuyos, insecticida, plagicidas.....	\$ 8.000,=
-Proyectos.....	\$ 490.000,=
(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 mano de obra, 8, 9,10, 11	
-Imprevistos de roturas de maquinaria de obras.....	\$ 5.000,=
(repuestos, cubiertas, pago de gomeria, mano de obra mécanica, cadena para motosierras, piola de arranque)	
-Imprevistos de roturas de maquinaria de Municipio .....	\$ 20.000,=
(arreglo de tractor, bordeadoras, cortacerco, sopladora, corta cesped, motosierras, compra	



Gobierno de  
Canelones  
de repuestos y herramientas menores, cubiertas, pago de gomeria, arreglo de trailer(zorra)

-Rubro 721 Gastos Extraordinarios.....\$ 150.000,=  
(Colaboraciones domingo de Carnaval y jueves desfile de Carnaval)

-Indumentaria para funcionarios.....\$ 65.000,=

-Gastos Imprevistos .....\$ 18,000,=  
Imposible especificar ya que puede surgir algún gasto no nombrado en los item detallados.

TOTAL.....\$ 930.000,=

**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

#### RESUELVE:

1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 1º al 31 de Julio del corriente, el cual asciende a la suma de \$ 930.000 (pesos uruguayos novecientos treinta mil)

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

*Roberto Berretta*  
Roberto Berretta  
Concejal  
*Fabiana Machín*  
Fabiana Machín  
Concejal

*Damaso Rani*  
Damaso Rani  
Alcalde  
Municipio de San Antonio